



Resolución Decanato FCH N° 540 / 2026

Santa Rosa, 10/08/2026

VISTO la Resolución N° 341-CS-2024 por la cual se aprueba el llamado a concurso de un cargo de Ayudante de Primera, con dedicación Semiexclusiva, en la actividad curricular Filosofía del Departamento de Formación Docente;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 39° del Reglamento de Concursos para la Docencia Universitaria de la Universidad establece "Vencidos los plazos para las objeciones, recusaciones y/o excusaciones, o cuando hayan quedado resueltas de manera definitiva, Decanato enviará al jurado, en un plazo no mayor a cinco (5) días y en formato digital mediante correo electrónico, las solicitudes de inscripción y la documentación recibida de cada aspirante conforme al artículo 6° del presente reglamento. Una copia de los correos electrónicos debe agregarse a las actuaciones como constancia del envío".

Que en el artículo 16°, dispone: "Dentro de los cinco (5) días posteriores a la finalización del período de inscripción, cualquier persona puede ejercer el derecho de objetar a las personas aspirantes, de manera fundada. (...)".

Que el día 18 de diciembre de 2024 finalizó el período de inscripción según lo establecido por Resolución 553-FCH-24.

Que transcurrido el plazo establecido en el artículo 13° del Reglamento de Concursos para la Docencia Universitaria, no se registraron presentaciones en tal sentido.

Que el Artículo 40 determina: "... Decanato emitirá resolución estableciendo modalidad del concurso, la fecha y el horario para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 46° y 47° del presente Reglamento. La modalidad podrá ser modificada por Resolución de Decanato, debidamente fundada, cuando causales de fuerza mayor lo justifiquen".

Que el Artículo 41° señala: "La modalidad del concurso podrá ser presencial o combinada. Las personas aspirantes siempre deberán participar en forma presencial.



Se entenderá por modalidad presencial aquella en la que tanto integrantes del jurado, representantes de los claustros y veedores o veedoras gremiales se constituyan en el ámbito de la Universidad. El concurso será desarrollado en modalidad combinada cuando alguna de las personas integrantes del jurado, o de las representaciones de los claustros o veedores o veedoras gremiales participen en forma virtual, de manera simultánea, utilizando los sistemas de videoconferencias que disponga la unidad académica y que esta considere más conveniente...”.

Que el Artículo 2° del Reglamento de Entrevista Personal y Clase Pública para la Docencia Universitaria regular establece: “Cuando se inscriba más de un/a aspirante, el orden en que se realizarán las entrevistas se determinará a través de un sorteo que se desarrollará setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para ese fin. El acto de sorteo será público, en forma presencial y será realizado por la Decana/o o por quien ésta/e delegue, con la presencia de un (1) integrante del Consejo Directivo. Se labrará un acta del sorteo, donde constará: fecha, hora, aspirantes y autoridades presentes y resultado del sorteo. El acta se adjuntará al expediente del concurso, y será remitida por correo electrónico a las y los aspirantes”.

Que el Artículo 3° establece: “La entrevista personal de cada aspirante con las/os integrantes del jurado buscará indagar sobre los aspectos previstos en el Artículo 47° del Reglamento de Concursos para la Docencia Universitaria de la UNLPam. Las entrevistas no podrán ser presenciadas por el resto de las y los aspirantes”.

Que por lo expuesto corresponde fijar la fecha, hora y modalidad en que se dará cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40° de la Resolución 051-CS-23.

POR ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Establecer el día 9 de septiembre de 2026 a las 9:00, como fecha y hora para la reunión del Jurado designado para intervenir en el concurso de un cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva en la actividad Filosofía del Departamento de Formación Docente, con el objeto de iniciar la Entrevista Personal a las personas aspirantes inscriptas Sofía Abalos; Claudia Alejandra Aibar, Paula Massano y Ivana Rocío Sachs, que se desarrollará en modalidad combinada.

ARTÍCULO 2°. Establecer el día 3 de septiembre de 2026 a las 9:00, para el sorteo del orden de exposición, el cual tendrá lugar en la sede Santa Rosa de la Facultad



FACULTAD de
Ciencias Humanas
Universidad Nacional de La Pampa

2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976
NUNCA MÁS

de Ciencias Humanas, calle Cnel. Gil 353 -2° Piso-, de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa.

ARTÍCULO 3°. Regístrese, comuníquese. Comuníquese fehacientemente al jurado titular, Nora Alicia Fiezzi, Silvia Angélica Solas y Mario Andrés Narváez, a las personas aspirantes Sofía, Abalos; Claudia Alejandra Aibar, Paula Massano y Ivana Rocío Sachs, a las Secretarías Administrativa y Académica para que dispongan lo necesario para la realización de la Entrevista Personal. Exhíbase en la página web de la Facultad a partir del día de la fecha. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas